



**N° de expediente: 008420-000001-24**

**Fecha: 14.02.2024**

**Universidad de la República Uruguay - UDELAR**



**ASUNTO**

LAS DIRECCIONES DE LOS DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS, SOLICITAN QUE SE REVEA PARTE DEL PROCEDIMIENTO PARA LA POSTULACIÓN DE DOCENTES AL BENEFICIOS DE EXTENSIONES HORARIAS DE 30 A 40 HORAS, REFERIDO AL APOYO A LA FORMACIÓN DE POSGRADOS

Unidad	SECCIÓN SECRETARÍA COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF
Tipo	INFORMES - PEDIDO DE
Tema:	
Período desde:	
Período hasta:	
Fecha límite para responder:	
Dependencias involucradas:	

La presente impresión del expediente administrativo que se agrega se rige por lo dispuesto en la normativa siguiente: Art. 129 de la ley 16002, Art. 694 a 697 de la ley 16736, art. 25 de la ley 17.243; y decretos 55/998, 83/001 y Decreto reglamentario el uso de la firma digital de fecha 17/09/2003.-

	<b>Expediente Nro. 008420-000001-24</b> <b>Actuación 1</b>	Oficina: SECRETARÍA DE DEPARTAMENTOS ACADÉ MICOS - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 14/02/2024 Estado: Cursado
--	---------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**TEXTO**

Pase a Sección Secretaría Comisión Directiva a sus efectos.

Firmado electrónicamente por DEBORAH GISSEL DE SOUZA DE LOS SANTOS el 14/02/2024 11:51:50.
-----------------------------------------------------------------------------------------------

<b>Nombre Anexo</b>	<b>Tamaño Fecha</b>
Solicitud respecto al llamado de apoyo a la realización de posgrado .pdf	300 KB 14/02/2024 11:50:53



**Instituto Superior  
de Educación Física**  
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA



[www.isef.edu.uy](http://www.isef.edu.uy)

MONTEVIDEO  
2480 0102 - 2486 1866  
Parque Battle s/n  
[comunicacion@isef.edu.uy](mailto:comunicacion@isef.edu.uy)

PAYSANDÚ CUP  
4722 0221 - 4723 8342  
Florida 1051  
[comunicacion@cup.edu.uy](mailto:comunicacion@cup.edu.uy)  
[www.cup.edu.uy](http://www.cup.edu.uy)

MALDONADO CURE  
4223 6595 (int.110)  
Calle Burnett casi M. Chiossi  
(Tribuna Este del Campus Municipal)  
[secretaria@curemaldonado.edu.uy](mailto:secretaria@curemaldonado.edu.uy)  
[www.cure.edu.uy](http://www.cure.edu.uy)

Montevideo, 14 de febrero de 2024

Estimados miembros de la Comisión Directiva  
Presente.

Por este medio, las direcciones de los Departamentos Académicos, queremos solicitar que se revea parte del procedimiento para la postulación de docentes al beneficios de extensiones horarias de 30 a 40 horas, recientemente aprobado por esta Comisión Directiva. Nos referimos al **Apoyo a la formación de posgrados**

El procedimiento para esta postulación, exige un compromiso por parte de los departamentos de otorgar una extensión horaria de 30 horas a el/la docente que lo solicite, compromiso que debe estar avalado por cada Comisión Cogobernada.

Este procedimiento nos resulta imposible de llevar a cabo por las siguientes razones:

- a) Los departamentos no cuentan con un fondo específico para este nuevo apoyo. Por lo que el compromiso depende del ordenamiento y redireccionamiento en el presupuesto existente en algunos casos. Tal como está planteado el mecanismo, algunos departamentos no podrán otorgar ningún aval a la fecha por los tiempos que implica el reordenamiento presupuestal, impidiendo las postulaciones de los y las docentes.
- b) Es inviable resolver en pocos días, la liberación de dineros propios de los DA y así disponerlos para estos nuevos mecanismos. Esto afecta especialmente al programa de Apoyo a la formación de posgrados que tiene fecha de vencimiento el 29 de febrero. Los plazos no son suficientes para analizar los recursos y avalar el compromiso de las extensiones en las comisiones cogobernadas.

Por lo antedicho, elevamos la propuesta de que el aval de las EH a 30 horas no sea un requisito para la postulación a ninguno de estos programas, **sino una situación a resolver con posterioridad a la valoración y aprobación de las postulaciones presentadas.**

Es decir, que los docentes puedan presentarse con todos los demás requisitos y una vez aprobados, se puedan ir realizando la EH a 30 horas con fondos de los DA, y luego, la EH de 30 a 40 horas con fondos de cada programa. Los trabajos mejor evaluados, podrán ir accediendo a las EH en la medida en la que haya disponibilidad presupuestal de cada DA.



**Instituto Superior  
de Educación Física**

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

De no revisarse esta situación, nos enfrentamos a la posibilidad de no estar en condiciones de firmar los compromisos por las EH e impedir que las postulaciones avancen.

Sin más, saludan atte.

Prof. Adj. Karen Kühlsen  
Dir. Dpto. E F y Tiempo Libre y Ocio  
ISEF - UDELAR

Prof. Agdo. Carlos Magallanes  
Director del Dpto. de Educación Física y Salud  
Instituto Superior de Educación Física  
Universidad de la República

Mag. Virginia Alonso  
Dir. Dpto. E.F. y Prácticas Corporales  
ISEF-UDELAR



[www.isef.edu.uy](http://www.isef.edu.uy)

**MONTEVIDEO**  
2480 0102 - 2486 1866  
Parque Battle s/n  
[comunicacion@isef.edu.uy](mailto:comunicacion@isef.edu.uy)

**PAYSANDÚ CUP**  
4722 0221 - 4723 8342  
Florida 1051  
[comunicacion@cup.edu.uy](mailto:comunicacion@cup.edu.uy)  
[www.cup.edu.uy](http://www.cup.edu.uy)

**MALDONADO CURE**  
4223 6595 (int.110)  
Calle Burnett casi M. Chiossi  
(Tribuna Este del Campus Municipal)  
[secretaria@curemaldonado.edu.uy](mailto:secretaria@curemaldonado.edu.uy)  
[www.cure.edu.uy](http://www.cure.edu.uy)

	<b>Expediente Nro. 008420-000001-24</b> <b>Actuación 2</b>	Oficina: SECCIÓN SECRETARÍA A COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 14/02/2024 Estado: Para Actuar
--	---------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**TEXTO**